



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **Junio 2016**Fecha **13 de junio de 2016**Presentado por: **Administración****RESOLUCIÓN NÚMERO 31 SERIE 2015-2016**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUES, A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, UNA RENOVACIÓN DE ACUERDO COLABORATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A LOS FINES DE PROVEER LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que es política pública en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano de los mismos.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos, supra., faculta a los municipios para entrar en convenios con entidades gubernamentales, personas naturales y jurídicas, para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, supra., dispone en su artículo 14.002(a), que todo contrato o convenio otorgado al amparo de esta Ley deberá ser aprobado mediante resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente.

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquella competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: La oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se encuentra en el proceso de renovar los contratos para los servicios de mantenimiento rutinario que actualmente se ofrecen a través de los Municipio para el año escolar 2014-2015.

- POR CUANTO: Las escuelas que actualmente se ven beneficiadas son las siguientes:  
Esc. Ezequiel Ramos La Santa (Cagüitas)  
Esc. Luis Santaella  
Esc. Jagüeyes Abajo  
Esc. Ramón Luis Rivera (Juan Asencio)  
Esc. Luis T. Baliñas  
Esc. Mulitas Alvelo  
Esc. SU Bayamoncito  
Esc. SU Sumidero (Carmen D. Ortiz Ortiz)
- POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el mayor interés en proveer instalaciones aptas y seguras para la educación de la juventud del pueblo de Aguas Buenas. Las mejoras atenderán varios problemas menores de reparación que requieren pronta atención para beneficio de los estudiantes.
- POR CUANTO: El Presupuesto designado para las obras que se desean realizar totalizan cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con sesenta y dos centavos (\$49,483.62) por concepto de mantenimiento rutinario.
- POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA: Autorizar al alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, a suscribir en representación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, renovación de del contrato con el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines realizar los servicios de mantenimiento rutinario que actualmente se ofrece a los edificios de las escuelas públicas dentro de la jurisdicción del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, provisto por la Oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas.
- SECCIÓN 2DA: Como parte del convenio, el Municipio coordinara los trabajos en conjunto con las Agencias pertinentes de manera que los trabajos no afecten las clases y se realice a la brevedad posible.
- SECCIÓN 3RA: En caso de que el Departamento de Educación y/o la Oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas requieran ayuda respecto a mano de obra, el Municipio coordinará los trabajos de manera que no se vean afectados los servicios municipales prioritarios. El Alcalde queda autorizado a delegar dicha coordinación al Director(a) de Obras Públicas.
- SECCIÓN 4TA: Esta Renovación de Acuerdo de Colaboración entrará en vigor una vez se envíe el Documento de Aceptación con la información requerida por la Agencia de Gobierno.
- SECCIÓN 5TA: Toda ordenanza o resolución que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución será remitida al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las dependencias municipales concernidas.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 13 DE JUNIO DE 2016.**



**HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 17 DE Junio DE 2016.**



**LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE**





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

## CERTIFICACIÓN

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 31 de la Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de junio celebrada el 13 de junio de 2016.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

1. Rafael Matos Rodríguez
2. Rafael A. Cardona Carvajal
3. Andrés E. Encalada Massa
4. Zobeida Merced Acevedo
5. Harry Olivero Rodríguez
6. Luis A. Hernández López
7. Elizabeth Rosa Ramos
8. Edmundo Cid Nieves
9. Luis Gallardo Rivera
10. Roberto Velázquez Nieves
11. José B. Canino Laporte
12. Aida M. Urbina Rivas
13. Rafael Medina López
14. Humberto O. Pagan Sánchez

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 15 de junio de 2016.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

